



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****17572****Execució de Títols Judicials 148/2014**

D^a TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n°1 de EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 148/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de BOLIVAR RODOLFO VERA IDROVO, JORGE MARCOS AVILA RAMBAY, MANUEL REINALDO CHICA ALVAREZ, MARCO ALBERTO SILVA MUÑOZ, JOSE FERNANDO CHAMORRO SANCHEZ, LUIS HUMBERTO PADILLA LINCANGO, VICTOR FEDERICO VERA IDROVO contra la empresa L'HORABRUIXA ARTESANIA, SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

AUTO 16/09/14

Dispongo: Despachar orden general de ejecución SENTENCIA a favor de la parte ejecutante, BOLIVAR RODOLFO VERA IDROVO, JORGE MARCOS AVILA RAMBAY, MANUEL REINALDO CHICA ALVAREZ, MARCO ALBERTO SILVA MUÑOZ, JOSE FERNANDO CHAMORRO SANCHEZ, LUIS HUMBERTO PADILLA LINCANGO, VICTOR FEDERICO VERA IDROVO, frente a L'HORABRUIXA ARTESANIA, SL, parte ejecutada, por importe de 13779,09 euros en concepto de principal, más otros 2755,82 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

DECRETO 16/09/14

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, **acuerdo:**

- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC.
- Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.
- Procédase al embargo de los posibles saldos acreedores existentes a nombre de la ejecutada.
- Para evitar mayor dilación y consiguiente perjuicio a los trabajadores y no obstante la posible subrogación del **FOGASA** en su día, oírgase a dicho organismo público y a la actora, por término de **QUINCE DÍAS** a fin que insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecución designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a L'HORABRUIXA ARTESANIA, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a veintiséis de Septiembre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL